



N
P
O
E

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3253

AYUNTAMIENTO DE ALFAJARÍN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2.1.º del Código Civil; Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado; el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que la Alcaldía ha dictado, con fecha 29 de abril de 2025, resolución núm. 252, por la que se delega en el concejal don Ángel Boned Torres la competencia para la celebración del matrimonio civil en esta localidad, el día 7 de junio de 2025, entre los contrayentes que así lo han interesado en el expediente gubernativo tramitado para dicha celebración.

Alfajarín, a 29 de abril de 2025. — El alcalde, José Tomás Pueyo Continente.